

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5346 EDICIÓN DE 24 FOLIOS APARECE LOS DÍAS HÁBILES	MARTES, 12 DE FEBRERO DE 1957	GOBIERNO Argentino	SALTA FARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 47091
--	-------------------------------	-----------------------	--

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1906).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.
 Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
 Art. 9º. — SUSCRIPCIONES; EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
 Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
 Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
 Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página, 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página, 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MIN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Econ. N° 386 del 31/1/57.— Transfiere partida del Anexo I— Inc. 1, Crédito Adicional, Princ. a) 2, Parcial 1, para reforzar el Anexo G Inc. Único, Deuda Pública, Princ. 2, Parcial 1, Ministerio de Hacienda de la Nación.	511
" " " " 387 " " — Créase dentro del Anexo C, el Inc. 14, Item 2, "Otros Gastos" partida principal a) 2, Gastos Generales" Partidas Globales, Parcial 1, "Gastos para el funcionamiento de la Comisión ad-honorem para el estudio de la situación patrimonial del extinto señor Francisco Stekar (h).	511

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 6344 del 29/1/57.— Nombra soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal.	512
" " " " 6345 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía.	512
" " " " 6346 " 31/1/57.— Suspende en el ejercicio de sus funciones al personal de Jefatura de Policía,	512
" " " " 6347 " " — Deja sin efecto el apartado 8º del art. 1º del decreto 6173, en el que se nombra al señor Cresencio Apaza Agente de Plaza N° 369.	512
" " " " 6348 " " — Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía.	512 al 513
" " " " 6349 " " — Concede licencia a un Oficial Inspector de Jefatura de Policía.	513
" " " " 6350 " " — Ascende al personal de Jefatura de Policía.	513
" " " " 6351 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía.	513 al 514
" " " " 6352 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía.	514
" " " " 6353 " " — Concede licencia al Auxiliar Mayor -Chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	514
" " " " 6354 " " — Concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo al chófer de la Secretaría Gral. de Intervención Federal.	514
" " " " 6355 " " — Concede licencia por enfermedad a la Auxiliar Principal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	514
" " " " 6356 " " — Deja debidamente establecido los refuerzos y disminuciones de las órdenes de Pago-Contaduría General de la Provincia.	514 al 515
" " " " 6357 " " — Concede licencias por enfermedad a empleadas de la Dirección Gral. del Registro Civil.	515
" " " " 6358 " " — Autoriza a la Escuela de Ciencias Económicas a llamar a un concurso de profesores titulares y adjuntos, de acuerdo al Reglamento interno de la Escuela.	515
" " " " 6359 " " — Deja sin efecto las becas concedidas a varios estudiantes.	515
" " " " 6360 " " — Reconoce un crédito a favor de la Rehabilitación de Pagos del Poder Judicial.	515 al 516

" " A. S. "	6361	" " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	516
" " " "	6362	" " — Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio.	516
" " " "	6363	" " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	516
" " " "	6364	" " — Ratificase la resolución 5051 dictada por conducto del Ministerio de A. Soc.ales.	516 al 517
" " " "	6365	" " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	517
" " " "	6366	" " — Concede licencia por enfermedad a personal del Hospital del Señor del Milagro.	517
" " " "	6367	" " — Reconoce los servicios prestados por diversos personal dependiente del nombrado Ministerio.	517
" " " "	6368	" " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Hospital Santa Teresa de El Tala.	517 al 518
" " " "	6369	" " — Concede licencia por enfermedad al personal del Hospital del Señor del Milagro.	518
" " " "	6370	" " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	518
" " " "	6371	" " — Reconoce los servicios prestados por un empleado.	518
" " " "	6372	" " — Reincorpórase como Médico "ad-honorem" del servicio de Otorrinolaringología del Hospital del Milagro, al Dr. Víctor Zamar.	518 al 519
" " " "	6373	" " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	519
" " " "	6374	" " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	519
" " " "	6375	" " — Reconoce los servicios prestados por médicos.	519
" " " "	6376	" " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	519 al 520
" " " "	6377	" " — Reconoce los servicios prestados por una empleada.	520
" " " "	6378	" " — Reconoce los servicios prestados por una empleada.	520
" " " "	6379	" " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	520
" " " "	6380	" " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	520 al 521
" " Econ. "	6381	" " — Acepta las condiciones propuestas por la Municipalidad de El Quebrachal.	521
" " " "	6382	" " — Acepta las condiciones propuestas por la Municipalidad de El Galpón.	521
" " " "	6383	" " — Acepta las condiciones propuestas por la Municipalidad de Cerrillos.	521 al 522
" " " "	6384	" " — Autoriza a la Dirección Gral. de Rentas a llamar a licitación pública para la provisión de artículos que son necesarios para la reorganización y nueva estructuración de la misma.	522
" " " "	6385	" " — Deja sin efecto el Art. 2º del decreto 4985 de Administración Gral. de Aguas.	522
" " " "	6386	" " — Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	522
" " " "	6387	" " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	522
" " " "	6388	" " — Concede licencia a un empleado de la Dirección Gral. de Inmuebles.	522
" " " "	6389	" " — Liquida partida a favor de Contaduría General.	522 al 523
" " " "	6390	" " — Liquida partida a favor de Contaduría General.	523
" " " "	6391	" " — Deja sin efecto el decreto 5820/56, debiendo reintegrarse a sus funciones un empleado de Contaduría Gral.	523
" " " "	6392	" " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Contaduría Gral. de la Provincia.	523
" " " "	6393	" " — Deja establecido que las órdenes de pago anuales emitidas a favor del nombrado Ministerio en base al decreto ley 126, quedan ampliadas con arreglo al decreto ley 251. Contaduría Gral. de la Provincia.	523
" " " "	6394	" " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección Gral. de Control de Precios y Abastecimientos.	524
" " " "	6395	" " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	524
" " A. Soc. "	6396	" " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	524
" " Econ. "	6397	" " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Tesorería General.	524
" " Gob. "	6398	" " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria.	524

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15092	Solicitado por Julio Enrique García Pinto -Exp. 100.564 G.	524 al 525
Nº 15091	— Solicitado por Nelly Angélica Maraspín de García Pinto -Exp. Nº 100.534-G.	525
Nº 15090	— Solicitado por Julio Enrique García Pinto -Exp. Nº 100.536-G.	525
Nº 15063	— Solicitado por José Gallardo -Expte. Nº 64.155-G.	525

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15087	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Isaac Elias Katz.	525
Nº 15064	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Sucesión Antonio Lovaglio.	525

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15083	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 316.	525 al 526
Nº 15082	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 315.	526
Nº 15081	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 313.	526
Nº 15080	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 312 314.	526
Nº 15060	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 311/57.	526

Nº 15059 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 310/57	526
Nº 15056 — Administración General de Aguas de Salta; Licitación Pública: Propuestas para la realización de la obra Nº 401	526
Nº 15046 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 309/57	527
Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	526
Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	526
Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi	526

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 15057 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Angel Stamelako	526
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra	526 al 527
Nº 15094 — De don Lino Di Bez	527
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf	527
Nº 15089 — De don Tomás Chavez	527
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado	527
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera	527
Nº 15075 — De don José María Navamuel	527
Nº 15055 — De don Marcos Guantay	527
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	527
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer	527
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez	527
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramírez	527
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño	527
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert	527
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellín de Pérez	527
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani	527
Nº 14981 — De doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de	527
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno	527
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz	527
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz	527
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco	527
Nº 14970 — De don César Díaz Pinada	527
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz	527 al 528
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio	528
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	528
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa	528
Nº 14963 — De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas	528
Nº 14962 — De don Ildefonso de Jesús Vazquez	528
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Pérez de Zenteno	528
Nº 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande	528
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa	528
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos	528
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra	528

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra	528
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez	528
Nº 15102 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Cardón Rubén vs. Oite Dominguez Francisco	528
Nº 15056 — Por Gustavo Adolfo Bollinger - Juicio: Aguilar Juan Justino vs. Mamani Genara Sandoval de y Mamani Mdesto	528 al 529
Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez	529
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo	529
Nº 14987 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Franke y Cia. vs. Rafael M. Saravia	529
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera	529

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores	529
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores	529

SECCION COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 15066 — Casa "Barón" S. R. L. 529

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15100 — Victorino Centeno vende a Vicente Centeno. 529

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 15101 — Club Atlético Pellegrini, para el día 24 del corriente. 529 al 530
 Nº 15097 — Club Atlético Libertad, para el día 17 del corriente. 530
 Nº 15051 — Club Deportivo Unión Pomense — San Antonio de Los Cobres — para el día 17 de febrero 530

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 530
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 530
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 530

BALANCE:

Nº 15099 — Municipalidad de Urundel -Patrimonio Municipal al día 31 de Diciembre de 1956. 530

SECCION ADMINISTRATIVA**DÉCRETOS—LEYES:**

Decreto Ley Nº 886 - E
 Salta, 31 de enero de 1957
 Expediente Nº 3175-M-56.

Visto este expediente por el que el Ministerio de Hacienda de la Nación, por resolución Nº 32 del 16 de marzo de 1956, fija en la suma de \$ 8.453.824.90 m/n., el servicio de intereses y amortización, correspondiente al ejercicio 1956, a cargo de esta provincia, por la deuda contraída con la Nación por la financiación del plan de trabajos públicos y cancelación de la deuda flotante; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General, a fs. 8 da cuenta de la insuficiencia de saldos para la cancelación, y a fs. 9 propone la forma en que podrá abonarse las deudas cuyo cobro se procura;

Por ello, y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérese la suma de \$ 298.672.56 (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos Moneda Nacional) del Anexo II, Inciso I, Crédito Adicional, Principal a) 2, Parcial 1, para reforzar al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente -Ejercicio 1956.

Art. 2º — Transfiérese la suma de \$ 15.625 (Quince mil seiscientos veinticinco pesos moneda Nacional) del Anexo I, Inciso I, Crédito Adicional, Principal a) 2, Parcial 1, para reforzar el Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública,

Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto -Ejercicio 1956.

Art. 3º — Líquidese a la orden de Contaduría General de la Provincia "PARA CONTABILIDAD", la suma de \$ 8.453.824.90 (Ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos con noventa centavos Moneda Nacional), por los conceptos expresados, y con imputación al Anexo G, Inciso Unico -Deuda Pública, en la siguiente forma y proporción:

\$ 7.838.199.90 al Principal 2, Parcial 1; y \$ 615.625.— al Principal 3, Parcial 3, ambas de la Ley de Presupuesto vigente -Ejercicio 1956.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
 CARLOS A. SEGON

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO LEY Nº 387 - E

SALTA, 31 de enero de 1957.

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 5477 de fecha 4 de diciembre de 1956 por el que se creaba la Comisión ad-honorem para el estudio de la situación patrimonial del extinto señor Francisco Stekar (H) y precisar las obligaciones que tenga con la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Comisión se hace necesario la designación de una secretaria dactilógrafa que efectúe los trabajos de máquina en

comendados por sus integrantes, como así también gastos de papelería, estampillas y otros;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Legislativo
 Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Créase, dentro del Anexo C, el inciso 14, Item 2, "Otros Gastos", Partida Principal a) 2, Gastos Generales "Partidas Globales", Parcial 1 "Gastos para el funcionamiento de la Comisión creada por Decreto Nº 5477/56 (Honorarios, retribuciones, viáticos, gastos en general, horas extraordinarias, etc.)" con un crédito de Tres mil pesos (\$ 3.000) Moneda Nacional.

Art. 2º — El gasto que demande lo ordenado por el artículo 1º, se tomará por transferencia de \$ 3.000.— del Crédito Adicional Anexo I, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Partidas Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
 CARLOS A. SEGON

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6344—G

SALTA, 29 de enero de 1957.
Expte. N° 5272/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota N° 66 de fecha 25 de enero del año en curso; y atento a los certificados que se adjuntan a la misma,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbranse, Soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a los señores Casildo Jacinto Mamani (M. I. N° 7.218.726) y a José Ojeda (M. I. N° 3.567.554), a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6345—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Exptes Nros. 5171/57, 5172/57, 5174/57, 5175/57, 5176/57, 5177/57, 5179/57, y 5178/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112, de fecha 16 de enero del corriente año y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, en Jefatura de Policía de la Pvcia. a las personas que a continuación se detallan;

1°) Al señor Guillermo Alceste Penninetti (C. 1920 — M. I. N° 0.448.607 — D. M. N° 4), en el cargo de Comisario de 2da. del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Estanislao Paulino Wayar; (Expte. N° 5171/57).

2°) Al señor Juan Carlos Torres (C. 1934 — M. I. N° 7.234.700 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 12 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Juan Congora; (Expte. N° 5172/57).

3°) Al señor Víctor Dionicio Guanuco (C. 1932 M. I. N° 7.223.833 — D. M. 63), en el cargo de Agente plaza N° 450 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Santos Simeón Bautista; (Expte. N° 5174/57).

4°) Al señor Pascual Campos (1922 — M. I. N° 3.991.006 — D. M. N° 64), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (Dpto. General Güemes) en reemplazo de don Quintín Lobos; (Expte. N° 5175/57).

5°) Al señor Sacaría Veliz (C. 1919 — M. I. N° 3.953.276 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 64 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Néstor Joaquín Chilo; (Expte. N° 5176/57).

6°) Al señor Baltazar López (C. 1932 — M. I. N° 7.226.246 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 486 de la Comisaría de Servicio, y en reemplazo de don Néstor Liborio Aguires; (Expte. N° 5177/57).

7°) Al señor Marcelino Guanuco (C. 1933 M. I. N° 7.228.817 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de El Manzano (Dpto. Rosario de Lerma), en reemplazo de don Víctor Martínez y en carácter de reingreso; (Expte. N° 5179/57).

8°) Al señor Adolfo Argañaraz (C. 1935 — M. I. N° 7.239.082 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 82 de la Comisaría Sección Segunda y en reemplazo de don Francisco Quirino Collar, y en carácter de reingreso; (Expte. N° 5178/57).

Art. 2° — Déjase establecido que el empleado designado en el punto 1° del artículo 1° del presente decreto, deberá presentar certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 6346—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. N° 5307/57.

VISTA la nota N° 229 de fecha 23 de enero del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, a partir del día 1° de febrero del corriente año, al Agente plaza N° 95 de la Comisaría Sección Segunda, don Antonio Tolaba, por infracción al artículo 1162 incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de ebriedad estando franco de servicio, comprometiendo el decoro del empleo y el prestigio de la policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6347—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. N° 5304/57.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 228 de fecha 24 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el apartado 8° del artículo 1° del Decreto N° 6173 de fecha 15 de enero del año en curso, en el que se nombra, con anterioridad al día 16 de enero de 1957, al señor Cresencio Apaza, en el cargo de Agente plaza N° 369 de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Ernesto Segundo Franco, por haber desistido de su nombramiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro Interino de Economía, F. y O. Públicas é interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6348—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Exptes Nros. 5311/57, 5302/57, 5312/57, y 5322/57.

VISTAS las notas Nros. 230, 224, 231, y 273, de fechas 23, 24 y 28 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Rubén Rodolfo Acosta, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 23 de enero del corriente año.

Art. 2° — Acéptase las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía; a partir del día 1° de Febrero próximo:

a) Al señor Luis Exequiel Frías, en el cargo de Agente plaza N° 63 de la Comisaría Sección Primera;

b) Al señor Alejo Escalante, en el cargo de Agente plaza N° 34 de la Comisaría Sección Primera.

c) Al señor Ambrosio Salinas, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de la Banda de Música, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro Interino de Economía, F. y O. Públicas é interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6349—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. N° 5289/57.

VISTO el presente expediente, en el que el Oficial Inspector (Personal de Depósito y Suministro) de Jefatura de Policía, don Gregorio Argentino Abud, solicita tres meses de licencia

sin goce de sueldo; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

EL Interventor Federal interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial Inspector (Personal de Depósito y Suministro) de Jefatura de Policía, don Gregorio Argentino Abud, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, de conformidad al artículo 29º de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Ministro Interino

de Economía, F. y O. Públicas é interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6350—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 5314/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 233 de fecha 23 de enero del año en curso,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de febrero de 1957, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- 1º) Al cargo de Sargento de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Nicolás López, al actual Cabo Iro. de la misma Dependencia, don Herminio Flores;
- 2º) Al cargo de Sargento de la Comisaría de Tránsito, en reemplazo de don Miguel Benigno Mesias, al actual Cabo Iro. de la Comisaría de Servicio, don Pacífico Gerardo Vacafloj;
- 3º) Al cargo de Cabo Iro. de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Herminio Flores, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Julio Calixto López;
- 4º) Al cargo de Cabo Iro. de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Pacífico Gerardo Vacafloj, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Ricardo Sanchez;
- 5º) Al cargo de Cabo Iro. de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Néstor Hipólito Pérez, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Gerónimo Cardozo;
- 6º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Julio Calixto López, al actual Agente plaza Nº 69 de la Comisaría Sección Segunda, don Juan Crisostomo Flores;
- 7º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Rosario Sanchez, al actual agente plaza Nº 254 de la Comisaría Sección Cuarta, don Alfredo Paz;
- 8º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Victoriano Meriles, al actual Agente plaza Nº 132 de la Comisaría Sección Tercera, don Domingo Cruz;
- 9º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Gerónimo Car

dozo, al actual Agente plaza Nº 235 de la Comisaría Sección Cuarta, don Pedro Lien dro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6351—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Exptes. Nros 5226/57, 5227/57, 5225/57, 5229/57, y 5228/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 159, 160, y 161 de fecha 18 de enero de 1957, 163 de fecha 21 de enero del año en curso, y 162 del 22 de enero del corriente año; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Nómbranse, en Jefatura de Policía, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, a las personas que a continuación se detallan:

- 1º) Al señor Diego Tolaba (C. 1934 — D. I. Nº 7.233.266 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Escolpe (Dpto. Chicoana), y en reemplazo de don Nicolás Eustaquio Burgos; (Expte. 5226/57).
 - 2º) Al señor Miguel Angel Caniza (C. 1938), en el cargo de Oficial Sub-Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo, don Héctor Roberto Villafañe y mientras dure la permanencia de éste en las filas del Ejército; (Expte. Nº 5227/57).
- Art. 2º — Nómbranse, en Jefatura de Policía, a partir del día 1º de febrero de 1957, a las personas que seguidamente se indica:
- 1º) Al señor Roque Ariel Montero (C. 1930) en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico; con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo, don Ramón Rosa Figueroa que se encuentra bajo Bandera; (Expte. Nº 5225/57).
 - 2º) Al señor José Rodríguez (C. 1924 — M. I. Nº 3.904.305 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera), en reemplazo de don Cecilio Soria y en carácter de reingreso; (Expte. Nº 5229/57).
 - 3º) Al señor Sebastián Vilte (C. 1930 — M. I. Nº 7.218.715 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Dependencia Policial de Metán (Dpto. Metán), en reemplazo de don Agustín Arias; (Expte. Nº 5228/57).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6352—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Exptes Nros. 5300/57, 5301/57, 5305/57, 5306/57, 5313/57, 5303/57, 5319/57, 5320/57, 5321/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 222 y 223 de fecha 23 de enero de 1957, 227, 228, y 232 de fecha 24 de enero del año en curso, 225 de fecha 25 de enero del corriente año, 270, 271 y 272 del 28 de enero de 1957, y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Nómbranse, en Jefatura de Policía, de la Provincia, a partir del día 1º de febrero del corriente año, a las siguientes personas,

- 1º) Al señor Gregorio Campos (C. 1932 — M. I. Nº 7.230.516 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rº de Lerma), en reemplazo de don Roberto Adan Ramírez; (Expte. Nº 5300/57).
- 2º) Al señor Crescencio Ramos (C. 1932 — M. I. Nº 7.227.026 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 18 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Marcial Suarez; (Expte. Nº 5301/57).
- 3º) Al señor Casimiro Zalazar (C. 1922 — M. I. Nº 3.956.282 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana (Dpto. Chicoana), en reemplazo de don Matías Gutiérrez; (Expte. Nº 5306/57).
- 4º) Al señor Serafin Wilfredo Diaz (C. 1928 M. I. Nº 3.954.618 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Amado Musalme; (Expte. Nº 5313/57).
- 6º) Al señor Juan José Argañaraz (C. 1934 — M. I. Nº 7.235.205 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 369 de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Ernesto Segundo Franco; (Expte. Nº 5303/57).
- 6º) Al señor Néstor Díaz (C. 1920 — M. I. Nº 3.954.326 — D. M. Nº 63), en el cargo de Comisario de 3ra. categoría de la Comisaría de San Lorenzo (Dpto. Capital), en carácter de reingreso, y en reemplazo de don Pedro Joaquín Martínez; (Expte. Nº 5319/57).
- 7º) Al señor Edmundo Sándalo Leyes (C. 1922 M. I. Nº 3.956.735 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Rubén Rodolfo Acosta; (Expte. Nº 5319/57).
- 8º) Al señor Evaristo Marciano Flores (C. 1933 M. I. Nº 7.230.597 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 63 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de

don Luis Exequiel Frías; (Expte. N° 5320/57).

9º) Al señor Máximo Silvestre Arias (C. 1929 M. I. N° 7.219.110 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (Departamento Rosario de la Frontera), en carácter de reingreso y en reemplazo de don Casiano Medina; (Exp. N° 6321/57).

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de reingreso, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, al señor Humberto Auil (C. 1941) en el cargo de Agente plaza N° 81 de la Comisaría, Sección Segunda, con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo don Wenceslao Flores, y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército; (Expte. N° 5305/57).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6353—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

VISTA esta solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Auxiliar Mayor (Chófer) Luis Gutiérrez de la Secretaría General de la Intervención Federal; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3;

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense veinte (20) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Auxiliar Mayor-Chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal don Luis Gutiérrez con anterioridad al día 25 de diciembre del año ppdo., y de conformidad al Art. 29º de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6354—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

[Expte. N° 5286/57.

VISTO el presente expediente en el que el chófer de Secretaría General de la Intervención Federal, don Luis Gutiérrez, solicita sesenta días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones particulares, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese sesenta (60) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al chófer de Secretaría General de la Intervención Federal, don Luis Gutiérrez, con anterioridad

al día 14 de enero del corriente año, de conformidad al artículo 29º de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6355—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad de la Auxiliar Principal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura señora Sofía Y. de Filippi; y atento al certificado médico adjunto expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, con anterioridad al día 30 de diciembre del año ppdo., a la Auxiliar Principal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura señora Sofía Y. de Filippi, de conformidad al Art. 13º de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6356—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. N° 5280/57.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, en nota n° 81- de fecha 22 de enero del año en curso, a fin de que se deje debidamente establecido los refuerzos y disminuciones de las Ordenes de Pago, que en la misma consigna, debido a que con la emisión del Decreto-Ley N° 251, de fecha 6/8/56 se aprueba un nuevo presupuesto, dejando de hecho sin efecto el presupuesto anterior vigente que fuera aprobado por Decreto-Ley N° 126/56;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase debidamente establecido los refuerzos y disminuciones de las Ordenes de Pago, que a continuación se detallan:

Anexo	Inc.	Dicto.	O. P. A.	Dto. Ley 126	Dto. Ley 251	Aumento
B	I	2205	51	339.000.—	465.000.—	126.000.—
B	II	2223	57	60.200.—	74.200.—	14.000.—
B	III	2222	56	26.930.—	87.250.—	60.320.—
B	IV	2234	68	131.600.—	200.000.—	68.400.—
D	I	2204	50	594.760.—	1.073.260.—	478.500.—
D	II	2237	71	1.282.800.—	2.006.300.—	723.500.—
D	IV	2232	66	2.795.000.—	2.910.000.—	115.000.—
D	IV	2232	66	174.500.—	224.000.—	49.500.—
D	V	2230	64	202.500.—	217.000.—	14.500.—
D	VI	2225	59	20.050.—	26.350.—	6.300.—
D	VII-1	2224	58	19.250.—	25.650.—	6.400.—
D	VII-2	2228	62	12.300.—	24.000.—	11.700.—
D	VIII	2221	55	44.300.—	50.700.—	6.400.—
D	IX	2227	61	25.250.—	69.600.—	44.350.—
D	X	2226	60	173.000.—	276.000.—	103.000.—
D	XI	2252	76	27.850.—	52.080.—	24.230.—
D	XII	2229	63	53.000.—	56.000.—	3.000.—
D	XIII	2256	75	9.700.—	14.300.—	4.600.—
D	XIV	2257	72	500.000.—	700.000.—	200.000.—
F	Único	2233	67	151.413.—	259.413.—	108.000.—
A	I	2236	70	23.350.—	28.350.—	5.000.—
A	III	2220	54	3.200.—	6.240.—	3.040.—
A	II	2219	53	90.800.—	68.000.—	22.800.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6357—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

VISTAS estas actuaciones de licencias por enfermedad del personal de la Dirección General del Registro Civil, y atento a los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense licencias por enfermedad con goce de sueldo a las empleadas de la Dirección General del Registro Civil que se las cátedras que seguidamente se mencionan: Dora Enriqueta Cook, Auxiliar 6º, veinte (20) días, con anterioridad al día 21 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Irene Bellone: Auxiliar 5º, sesenta (60) días, con anterioridad al día 17 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 6358—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 5209/57.

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a fin de que se les confiera la correspondiente autorización para llamar a un Concurso de Profesores para la provisión de cátedras de 2º Año de la carrera de Contador Público;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a llamar a un Concurso de Profesores Titulares y Adjuntos, de acuerdo al Reglamento interno de la Escuela aprobado por Decreto Nº 4633/56, para cubrir las cátedras que seguidamente se mencionan: Prara el 2º Año de la Profesión de Contador Público:

Economía Política Primer Curso—
Contabilidad Superior, Organización Contable de Empresas.

Estadística Metodológica.

Derecho Público desde el punto de vista económico, Primer Curso.

Geografía Económica Argentina, y Metodología de la Ciencia Económica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6359—G

SALTA, 31 de enero de 1957.

Exptes Nros. 5789/56, 6455/56 y 7000/56.

VISTOS los presentes expedientes en el que los estudiantes becados: Francisca Aparicio, Gustavo Alejandro Marocco y Angel Abel Segretín, han desistido a la beca concedida a los mismos.

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto con anterioridad al día 1º de Octubre del año ppdo., las becas concedidas a los estudiantes que en la siguiente forma se detallan:

a) Francisca Aparicio: Art. 1º inc. e decreto Nº 2943 de fecha 4/6/56.

b) Gustavo Alejandro Marocco: Art. 1º inc. f. decreto Nº 5234, de fecha 1/6/56.

c) Angel Abel Segretín: Art. 1º inc. c decreto Nº 3957, de fecha 14/8/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6360—G.

SALTA, Enero 31 de 1957.

ANEXO "G" Orden de Pago Nº 181

Expte. Nº 5278/57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Poder Judicial, a fin de que se arbitren los fondos necesarios para el pago de una factura de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino por \$ 7.42 importe proveniente de recargo por mayor costo de combustible al 31/12/50; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente gasto ha caído en las sanciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, en vigencia, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de Siete pesos con 42/100 M.N. a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial, la suma de Siete pesos con 42/100 M.N. (\$ 7.42 m.n.), para que con dicho importe pueda hacer efectivo el pago por igual suma la factura presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, en concepto de recargo por mayor costo de combustible al 31/12/50; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública Principal 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 6361—A.

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 331-D/57 (Nº 1373/55, agregado al Nº 2909/55 Nº 1513/53 y 1274/53 de la C. de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO, en estos expedientes, la resolución Nº 524 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1956, acordando la jubilación solicitada por don Napoleón Inocencio Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que el peticionante, al 5 de febrero de 1952 en que dejó de prestar servicios en la Jefatura Sanitaria de Zona en Salta del Ministerio de Salud Pública de la Nación, contaba 45 años, 1 mes y 7 días de edad y 22 años, 1 mes y 15 días de servicios, de los cuales se prestaron 15 años, 11 meses y 25 días en el orden provincial, 1 año, 11 meses y 20 días en empresas industriales y 4 años y 2 meses en reparticiones nacionales;

Atento: los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio informes y testimonio de la declaración sobre diferencias de nombre efectuado ante Juez de 1ª Instancia, corriente de fojas 37 a 44, lo dispuesto en artículos 1, 3, 8, y 20 del Decreto-Ley 9316/46, en artículo 1; 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por Ley 1041/49, en Art. 20 de la Ley 1341/51 y en artículo 18 a 20, 26, 27, 30, 34, 45, 46, 48, 72; 83, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 49,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 524 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Napoleón Inocencio Díaz en la Administración Pública de esta Provincia, durante NUEVE (9) AÑOS, SIETE (7) MESES y TRES (3) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al Patronal, por las sumas de \$ 1.501.46 m.n. (Un mil quinientos un pesos con cuarenta y seis centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 20 del Decreto-Ley Nº 77/56, importe que deberá cancelar el interesado de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

"Art. 2º — ACEPTAR que el señor Napoleón Inocencio Díaz abone a esta Caja en el misma forma consignada en el artículo que antecede, la suma de \$ 440.— m.n. (Cuatrocientos cuarenta pesos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto-Ley 9316/46, formulado por el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 13.937).

"Art. 3º — Acordar al ex-Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, don Napoleón Inocencio Díaz Mat. Ind. Nº 3.930.735 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 4349 y 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico

"mensual de \$ 166.42 m/n. (Ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos Moneda Nacional a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero de 1956; debiendo reajustarse a partir del 1º de febrero del mismo año en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional), por imposición del artículo 34, apartado 4) del citado Decreto-Ley.

Art. 4º — REQUERIR de las Secciones Leyes 4349 y 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, el ingreso de \$ 1.733.59 m/n. (Un mil setecientos treinta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos Moneda Nacional), y \$ 1.320 m/n. (Un mil trescientos veinte pesos Moneda Nacional), respectivamente, por cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6362—A

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 23.764/57.

VISTO en este expediente los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 31 de agosto de 1956, a la Sra. Carmen R. de Corrales L. C. Nº 9.490.225, Auxiliar 6º Enfermera de la Maternidad Luisa B. de Villar, en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 1882.

Art. 2º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 26 de octubre del año 1956, a la Sra. Josefina M. de Barrientos, L. C. Nº 0.659.236, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Servicios Generales—Categoría sexta— en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley Nº 1882.

Art. 3º — Concédense Cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 13 de noviembre de 1956, a la señora Agustina J. de Erazú, L. C. Nº 0.976.465, Auxiliar 5º—Enfermera de la Asistencia Pública— en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 1882.

Art. 4º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 27 de noviembre de 1956, a la Sra. María S. de Alemán de Norry, L. C. Nº 1.629.885, Auxiliar 4º de la Oficina de Bloquímica (Asistencia Pública), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1882.

Art. 5º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de diciembre de 1956, a la Sra. Telma Angela Fortuna, L. C. Nº 9.464.278, Auxiliar 4º—Telefonista de la Asistencia Pública— en virtud

de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1882. (Expte. Nº 23.764/57)

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6363-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº C-205/57.

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 2058/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó reajuste al haber jubilatorio del señor Humberto Martínez, la nota Nº 59 de la expresada repartición solicitando el ingreso de \$ 341.— m/n. en concepto de cargo formulado conforme al Art. 21 del Decreto-Ley 77/56, por aportes omitidos de efectuar oportunamente en las sobreasignaciones percibidas por el causante, que no se encontraban eximidos de tal obligación;

Por ello y atento al informe de la Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de Trescientos cuarenta y un pesos Moneda Nacional (\$ 341.— m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente en las sobreasignaciones percibidas por don Humberto Martínez.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General liquidese favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones la suma de Trescientos Cuarenta y un pesos moneda nacional (\$ 341.—), por el concepto expresado en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto al Anexo G— Inciso Único—Partida Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de A. Sociales a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6364-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 22.591/56. (Nº 1473 de Gobierno, J. é I. Pública)

—VISTO la Resolución Nº 5051 de fecha 12 de diciembre de 1956 dictada por el Ministerio del rubro por la cual se dispone restablecer el subsidio mensual de \$ 2.000.— m/n., a favor del Centro Argentino de Socorros Mutuos y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 21,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Nº 5051 de fecha 12 de diciembre de 1956 dictada por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la cual se dispone restablecer el subsidio mensual de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.—) que percibía el Centro Argentino de Socorros Mutuos por Leyes Nºs. 879/47 y 1063/49, debiendo liquidarse dicho subsidio con anterioridad al día 1º de diciembre de 1956, incluyéndose la imputación fijada en el punto 2º de la citada Resolución, dentro de la Orden de Pago Anual Nº 6—Ejercicio 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6365-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 23.181/56 (Nº 2222/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente, la Resolución Nº 712 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de octubre del año 1956, por la que se acuerda la jubilación solicitada por Don Hermenegildo Humberto Rueda, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que el peticionario, al 30 de setiembre de 1956 fecha en base a la cual se realizaron los respectivos cálculos, prestó 20 años, 7 meses y 21 días de servicios en la Municipalidad de Salta y contaba 42 años, 5 meses y 18 días de edad,

Atento las planillas de cargos, cuadro jubilatorio e informe de fs. 8 a 13 vtas., lo prescripto en los artículos 18 a 21, 26 27, 30, 34, 45, 46, 48 y 89 del Decreto-Ley Nº 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 712 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 24 de octubre del año 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, por el señor Hermenegildo Humberto Rueda, durante 10 (Diez) Años, 8 (Ocho) Meses y 21 (Veintiun)

Días y formular cargos al afiliado y patronal por la suma de \$ 788.67 (Setecientos ochenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos Moneda Nacional) a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

"Art. 2º — Acordar al Auxiliar 4º de la Municipalidad de la Capital señor Hermenegildo Humberto Rueda, Mat. Ind. Nº 2.844.833, el be

beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 356.33 (Trescientos cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56; debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos pesos Moneda Nacional) por imposición del artículo 34 párrafo 4º del citado Decreto-Ley, desde la fecha en que deje de prestar servicios."

"Art. 3º.— Formular cargos al señor Hermenegildo Humberto Rueda y a la Municipalidad de la Capital, por las sumas de \$ 1.367.32 (Un mil trescientos sesenta y siete pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional) y \$ 1.185.23 (Un mil ciento ochenta y cinco pesos con veintitres centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6366-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Exptes. Nros. 7209-C, 7204-L, 7194-V, 7198-F, 7193-S, 7203-L, y 7214-G.

—VISTO en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Sra. Dolores Fadell de Caigual, L. C. Nº 1.229.740, con anterioridad al 27 de octubre de 1956, Auxiliar 3º Partera del Hospital del Señor del Milagro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1882. (Expte. Nº 7209-C-56).

Art. 2º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Sra. María Gorriti de López, L. C. Nº 9.486.037, Auxiliar 6º Ayudante enfermera del hospital del Señor del Milagro con anterioridad al 12 de agosto de 1956 en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1882. (Expte. Nº 7204-L/56).

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Roberta Vilte L. C. Nº 3.025.709, categoría cuarta Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo con anterioridad al 22 de noviembre de 1956; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 7194-V-).

Art. 4º.— Concédense diez (10) días de li-

cenia por enfermedad a la Srta. Elisa Fernández, L. C. Nº 3.280.953, Personal de Servicio Generales Transitorio a Sueldo categoría sexta con anterioridad al 23 de mayo del año 1956 en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1882: Expte. Nº 7198-F-).

Art. 5º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Benita Victorio A. de Sillsque, L. C. Nº 1.955.081 Auxiliar 6º del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al 6 de junio de 1956, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 7193-S-).

Art. 6º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad a la Sra. María Corregidor de Camacho, L. C. Nº 3.321.886, Personal de Servicio Generales Transitorio a Sueldo categoría sexta del Hospital del Señor del Milagro; con anterioridad al día 21 de julio de 1956, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley 1882. (Expte. Nº 7192-C-).

Art. 7º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Sra. Petrona V. de López, L. C. Nº 1.257.745, Auxiliar 6º del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al día 3 de noviembre de 1956; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 7203-L-).

Art. 8º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Angélica Gimenez, L. C. Nº 1.629.946, Auxiliar 6º del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al 11 de Octubre de 1956; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 7214-G-).

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6367-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Exptes. Nros. 23.648/57 y 23.560/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Carmen Rosa P. de Burgos, L. C. Nº 1.637.172, como Auxiliar 6º Lavandera de la Asistencia Pública, desde el día 8 de noviembre de 1956 durante cuatro días, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. María Antonia O. de Robles que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nº 23.648/57).

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Ramón Valdiviezo, L. E. Nº 7.244.579, como Peón de Patio categoría 9º personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 31 de mayo y desde el 1º hasta el 31 de julio del año 1956. (Expte. Nº 23.560/56).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6368-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 23.789/57.

—VISTA la renuncia presentada por la Srta. María Teresa Guaymás, Mucama-Chófer del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al día 21 del mes en curso, la renuncia presentada por la Srta. María Teresa Guaymás, L. C. Nº 9.466.706 al cargo de Mucama-Chófer del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría Sexta dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6369-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 23.760/57.

—VISTO en este expediente los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencia; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 24 de junio del año ppdo. a la Auxiliar 5º de la Oficina de Bioquímica Sra. Rosalía López de Robert -L. C. Nº 9.490.201- de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la Ley Nº 1882.

Art. 2º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 17 de setiembre del año ppdo. a la señorita Nilda Albornoz -L. C. Nº 2.227.668- Personal de Servicios Generales transitorio a sueldo Categoría 6ª del Hospital del Milagro, de conformidad a lo establecido en el Art. 14º de la Ley Nº 1882.

Art. 3º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 25 de setiembre del año ppdo., a la Auxiliar 4º Enfermera del Hospital del Milagro, Srta. Milagro Eleuteria Ibañez -L. C. N° 1.257.179- de conformidad a lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 1882.

Art. 4º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 26 de noviembre del año ppdo., al Auxiliar 6º Ayudante de Laboratorio del Hospital del Milagro, Sr. Gregorio Romero, de conformidad a lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 1882.

Art. 5º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 28 de noviembre del año ppdo., a la Auxiliar 5º Enfermera del Hospital del Milagro, Sra. Epifania Lera de Rojas -L. C. N° 9.480.342- de conformidad a lo establecido en el art. 14º de la Ley N° 1882.

Art. 6º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 27 de noviembre del año ppdo., a la Auxiliar 6º Ayudante Enfermera del Hospital del Milagro Sra. Carmen Rosa de Corrales -L. C. N° 9.490.225 de conformidad a lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 1882.

Art. 7º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 19 de octubre del año ppdo., a la auxiliar 4º Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana, Srta. Bálbina Chocobar, L. C. N° 1.632.299, de conformidad a lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 1882.

Art. 8º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 20 de diciembre del año ppdo., a la auxiliar 4º Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana, Srta. Bálbina Chocobar L. C. N° 1.632.299, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la ley N° 1882.

Art. 9º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 17 de octubre del año ppdo., a la auxiliar 4a., partera, de la Estación Sanitaria de Chicoana, Sra. María Luisa Berto de Sánchez, L. C. N° 9.467.008, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 10.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 30 de noviembre del año ppdo., al auxiliar 5º, albañil del Hospital del Milagro, Sr. Hermógenes Vallejos, L. E. N° 7.225.994, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la ley N° 1882.

Art. 11.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6370-S

Salta, enero 31 de 1957

Expedientes -Nos. 23.188/56 (N° 2880 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto en este expediente la Resolución N° 711 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por Da. Fermína Enriqueta Ruiz de Valdez; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que la peticionante, al 20 de setiembre de 1956, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 46 años, 2 meses y 25 días de edad y tenía prestados 22 años y 2 meses de servicios en la Administración Provincial;

Atento los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 18; lo expresado por la Caja de Jubilaciones de que las diferencias de nombre observadas no inducen a error sobre la identidad de la beneficiaria, que se encuentra corroborada con los antecedentes que obran en la repartición, el dispuesto por artículos 18 a 21, 26, 27, 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del decreto ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 23.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 711 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Dejar establecido que las diferencias de nombres existentes en la documentación agregada, no incide en la comprobación de la identidad de la presentante, señora Fermína Enriqueta Ruiz de Valdez, libreta civil N° 9.469.459.

“Art. 2º.— Reconocer los servicios prestados por la señora Fermína Enriqueta Ruiz de Valdez en el Registro Civil, durante doce (12) años y cinco (5) meses, y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal por las sumas de \$ 955.20 m/n. (novecientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 77/56, importe que deberá cancelar la interesada mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 3º.— Acordar a la auxiliar de la del Registro Civil de Campaña señora Fermína Enriqueta Ruiz de Valdez, libreta civil N° 9.469.459 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 de decreto ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$336.56 m/n. (trescientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (doscientos pesos moneda nacional) establecida por el artículo 34 apartado 2) del citado decreto ley, debiendo reajustarse dicho haber jubilatorio en la suma de \$700.00 m/n. (setecientos pesos moneda nacional) por imposición del apartado 4) del artículo mencionado.

“Art. 4º.— Formular cargos a la señora Fermína Enriqueta Ruiz de Valdez y al patronal, por \$ 343.02 m/n. (trescientos cuarenta y tres pesos con dos centavos moneda nacional) y \$ 415.17 m/n. (cuatrocientos quince pesos con diecisiete centavos moneda nacional) por aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo con los decretos 6417/51 y 13.271/52, que se practica en base a las disposiciones del art. 21 del decreto ley 77/56, importe que la señora Ruiz de Valdez deberá abonar a esta Caja en la mis-

ma forma que se consigna en el artículo 2º.

“Art. 5º.— Formular cargos a la señora Fermína Enriqueta Ruiz de Valdez y al patronal, por las sumas de \$ 135.00 m/n. (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional) y \$ 195.000 m/n. (ciento noventa y cinco pesos moneda nacional) en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al decreto N° 12.845/54, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6371-S

Salta, 31 de enero de 1957

Expediente N° 23.664/57.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Directora del Hospital de El Tala, Dra. Elena de Murajowska; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Víctor Apaza, L. E. N° 3.879.208 como personal de servicios generales transitorio a sueldo 4a. categoría, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Lidia Firmana López, L. C. N° 0.979.551, como ayudante cocinera y rotadora, personal de servicio transitorio a sueldo 8a. categoría, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre del año ppdo.

Art. 3º.— El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, inciso I, Item 1, Principal a) 2-Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de A. Sociales a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6372-S

Salta, 31 de enero de 1957

Expediente N° 23.504/56.

Visto este expediente por el cual el Dr. Victor Zamar solicita su reincorporación con carácter ad honorem al Servicio de Otorrinología del Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las actuaciones producidas y a lo man-

festado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,
El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reincorpórase como médico "ad-honorem" del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al Dr. Víctor Zamar, L. E. N° 3.992.868, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de A. Sociales
a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6373-S

Salta, 31 de enero de 1957

Expediente N° 206/57-C

Visto este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 1.074.46 mjr. y \$ 517.84 mjr., en concepto de aportes no efectuados sobre sueldos y sobreasignaciones percibidas por Dn. N. Gregorio Gil y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de un mil quinientos noventa y dos pesos con treinta centavos moneda nacional, (\$ 1.592.30) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no efectuados oportunamente sobre sueldos y sobreasignaciones percibidas por Don N. Gregorio Gil.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidase a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de un mil quinientos noventa y dos pesos con treinta centavos moneda nacional (\$ 1.592.30) por el concepto expresado en el artículo anterior, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de A. Sociales
a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6374-S

Salta, 31 de enero de 1957

Expediente 190-C-57 (N° 94/57 y agregado 3407/

54, 3408/54 y 3000/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto en estos expedientes la Resolución N° 2 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Provincia, de fecha 8 del corriente, declarando caducas varias pensiones a la vejez cuyos beneficiarios, según se encuentra probado en las respectivas actuaciones, cuentan con suficientes medios de vida.

Atento lo dispuesto en artículo 5º inciso de la ley 1204/49 y en artículo 1º del Decreto Ley 377/57 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 2 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 del corriente, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Declarar caducas, por tener suficientes medios de vida, conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. d) de la Ley 1204, "las siguientes pensiones a la vejez, con la anterioridad que se detalla:

"GRAL. GÜEMES
"3407—Florentín Chavarría, con anterioridad al 1-9-56.

"3408—Plácido Luna, con anterioridad al 1-9-56.

"RIVADAVIA

"3000—Filemón Orellana, con anterioridad al 1-12-55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON
Subsecretario de A. Sociales
a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6375-A

SALTA, Enero 31 de 1957.

Exptes. N°s. 23.151 y 23.228/56 (2).

—VISTO en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados por la Dirección de Medicina Asistencial y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Temer, L. E. N° 7.211.847, como Oficial Mayor —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 22 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1956, en reemplazo del Dr. Elías Yazlle que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 23.151/56)

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Lisandro Lávaqué, L. E. N° 3.905.407, como Oficial —Médico de la Oficina de Psicología— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 18 de diciembre de 1956, en reemplazo del titular Dr. Bernardino Massarra, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria. (Expte. N° 23.228/56 (2).

Art. 3º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art.4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6376-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Exptes. N° 88/S/1956 (N° 1767/56 de la Caja de Jub. y Pens.

—VISTO en este expediente N° 88-S-1956 (N° 1767/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución N° 780 de fecha 22 de noviembre p.p.d., por la que el Sr. Presidente Interventor de la citada repartición acuerda la jubilación solicitada por Don Ramón Percy Stori, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a estas actuaciones, al 30 de setiembre último, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 45 años, 1 mes y 22 días de edad y tenía prestados, a la Municipalidad de Salta, 21 años, 2 meses y 13 días de servicios.

Atento a los cómputos, cargos e informes de fojas 12 a 17 y vuelta, la manifestación de la Caja de Jubilaciones de que las diferencias respecto a la identidad del beneficiario, la que se encuentra corroborada con los antecedentes que obran en la repartición; lo dispuesto en los artículos 18, a 21, 26, 27, 30, 34, 45, 46, 88 y 89 del Decreto-Ley N° 77/56 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, a fojas 21,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la Resolución N° 780 del Sr. Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 22 de noviembre del año p.p.d., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Dejar establecido que las diferencias de nombres existentes en la documentación agregada, no incide en la comprobación de la identidad del presentante, don Ramón Percy Stori, Mat. Ind. N° 2.524.590."

"Art. 2º — Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, por el señor Ramón Percy Stori, durante 11 (Once) Años, 2 (Dos) Meses y 19 (Diecinueve) días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 638,78 (Seiscientos ochenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde a la Municipalidad de la Capital."

"Art. 3º — Acordar al Auxiliar Principal de la Municipalidad de la Capital, señor Ramón Percy Stori, Mat. Ind. N° 2.524.590, el benefi-

cio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto-Ley 77/56, con un haber básico mensual de \$ 469.45 (Cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56; debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.00 (Setecientos pesos Moneda Nacional) por imposición del artículo 34 párrafo 4º del citado Decreto-Ley a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º.— Formular cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 1.272.47 (Un mil doscientos setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos Moneda Nacional) y \$ 1.310.56 (Un mil trescientos diez pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente ya que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6377-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 22046/56.

—VISTO en este expediente lo solicitado por el Médico Regional de Cnel. Moldes a favor de la Srta. Rosa Ocampo y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Rosa Ocampo (documentos de Identidad en trámite) -Mucama- Personal de servicio Transitorio a Sueldo, categoría séptima durante el tiempo comprendido entre el 9 y 24 de febrero del año 1956, en reemplazo de la titular del cargo Srta. Esperanza Aguilar, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Principal a)4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6378-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 22.332/56.

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por Inspección de Farmacia de la Asistencia Pública a favor de la Srta. Mabel Cura, en el cargo de Auxiliar 5º -Auxiliar de Farmacia- durante el mes de noviembre de 1956, en reemplazo de la titular Srta. Modesta Vilte que se encontraba con licencia extraordinaria; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Mabel Cura, L. E. Nº 3.280.702 como Auxiliar 5º -Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública-, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de noviembre de 1956, en reemplazo de la Srta. Modesta Vilte que se encontraba con licencia extraordinaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6379-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

—VISTO, en este expediente Nº 152-T-1956 (Nº 289/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) la resolución Nº 833 del Presidente Interventor de la citada repartición de fecha 12 de diciembre de 1956, por la que acuerda la jubilación por incapacidad solicitada por don Toribio Tapia; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probada, con dictámen del servicio de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la invalidez ("permanente y parcial", por causas ajenas al servicio y "total y permanente para el desempeño de funciones públicas compatibles con su jerarquía adquirida") de don Toribio Tapia, quien, al 30 de noviembre de 1956, fecha en base a la cual se efectuó el cómputo respectivo, contaba con 19 años, 1 mes y 9 días de servicios;

Atento: los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 4 a 8, lo dispuesto por artículos 18 a 21, 26, 27, 31 inc. a) 34, 45, 47, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley Nº 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 833 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de diciembre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Acordar al Auxiliar 5º de la Municipalidad de la Capital don Toribio Tapia, Mat. Ind. Nº 3.936.818, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto-Ley Nº 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 425.70 m/n. (Cuatrocientos veinticinco pesos con setenta centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 34 apartado 2) del Decreto-Ley mencionado, debiendo reajustarse en \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional) por imposición del apartado 4) del mismo artículo."

"Art. 2º.— Formular cargos al señor Toribio Tapia y al patronal, por las sumas de \$ 80.67 m/n. (Ochenta pesos con sesenta y siete centavos Moneda Nacional) y 98.59 m/n. (Noventa y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente sobre las primas por antigüedad percibidas por el titular y que se practica en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley Nº 77/56, importe que deberá cancelar el interesado de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6380-A.

Orden de Pago Nº 15

SALTA, Enero 31 de 1957

Expte. Nº C-194/57.

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente nº 3152/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó pensión a doña Ramona Celedonia Roldán de Bracamonte é hija, en su carácter de viuda é hija, menor de don Francisco Rafael Bracamonte-, la nota Nº 38 de la expresada repartición solicitando el ingreso de \$ 1.646.85 m/n., en concepto de cargo formulado, conforme al Artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, por aportes omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el causante, que se encontraba eximidos de tal obligación;

Por ello y atento al informe de la Contaduría General de la Provincia de que le son con-

corrientes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos Moneda Nacional (\$ 1.646.85) m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuado oportunamente sobre sueldos percibidos por don Francisco Rafael Bracamonte.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de Un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos Moneda Nacional (\$ 1.646.85) m/n. por el concepto expresado en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6331-E.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 420-1957.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de "El Quebrachal" eleva para conocimiento y aprobación de este Gobierno un plan de consolidación de la deuda de esa Comuna para con la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda expresada asciende al 30 de noviembre de 1956 a la suma de \$ 74.764.31 m/n., según informe de Contaduría General corriente a fs. 2;

Que la operación planteada le significará a la Municipalidad de "El Quebrachal" un notable alivio en sus quebrantadas finanzas, dándose así un importante paso en la solución de los innumerables problemas que enfrenta esa Comuna como consecuencia del pasivo heredado del régimen depuesto;

Que este Gobierno ha propiciado la consolidación de las deudas municipales para facilitar la recuperación gradual de las autonomías comunales y de acuerdo con las directivas básicas del Gobierno de la Revolución;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial y por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptanse las condiciones propuestas por la Municipalidad de "El Quebrachal"

para la consolidación de su deuda con la Provincia, cuyo saldo al 30 de noviembre de 1956 asciende a la suma de \$ 74.764.31 m/n. (Setenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con treinta y un centavos Moneda Nacional).

Art. 2º.— El importe expresado en el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de "El Quebrachal" en diez (10) cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con vencimiento al 30 de junio de cada año.

Art. 3º.— Dispónese que los importes de las cuotas anuales mencionadas precedentemente sean deducidos por Contaduría General de las participaciones anuales que correspondan a la Municipalidad de "El Quebrachal".

Art. 4º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6332-E.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 256-1957.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón eleva para conocimiento y aprobación de este Gobierno un plan de consolidación de la deuda de esa Comuna para con la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda expresada asciende al 30 de noviembre de 1956 a la suma de \$ 32.884.47 m/n., según informe de Contaduría General corriente a fs. 4;

Que la operación planteada le significará a la Municipalidad de El Galpón un notable alivio en sus quebrantadas finanzas, dándose así un importante paso en la solución de los innumerables problemas que enfrenta esa Comuna como consecuencia del pasivo heredado del régimen depuesto;

Que este Gobierno ha propiciado la consolidación de las deudas municipales para facilitar la recuperación gradual de las autonomías comunales y de acuerdo con las directivas básicas del Gobierno de la Revolución;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial y por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las condiciones propuestas por la Municipalidad de El Galpón para la consolidación de su deuda con la Provincia, cuyo saldo al 30 de noviembre de 1956 asciende a la suma de \$ 32.884.47 m/n. (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS COCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUA-

RENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El importe expresado en el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de El Galpón en diez (10) cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con vencimiento al 30 de Junio de cada año.

Art. 3º — Dispónese que los importes de las cuotas anuales mencionadas precedentemente sean deducidas por Contaduría General de las participaciones anuales que correspondan a la Municipalidad de El Galpón.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6333-E.

Salta, Enero 31 de 1956.

Expediente Nº 5428—1956.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cerrillos eleva para conocimiento y aprobación de este Gobierno un plan de consolidación de la deuda de esa Comuna para con la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda expresada asciende al 30 de noviembre de 1956 a la suma de \$ 57.958.45 m/n., según informe de Contaduría General corriente a fs. 7;

Que la operación planteada le significará a la Municipalidad de Cerrillos un notable alivio en sus quebrantadas finanzas, dándose así un importante paso en la solución de los innumerables problemas que enfrenta esa Comuna como consecuencia del pasivo heredado del régimen depuesto;

Que este Gobierno ha propiciado la consolidación de las deudas municipales para facilitar la recuperación gradual de las autonomías comunales y de acuerdo con las directivas básicas del Gobierno de la Revolución;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial y por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las condiciones propuestas por la Municipalidad de Cerrillos para la consolidación de su deuda con la Provincia, cuyo saldo al 30 de noviembre de 1956 asciende a la suma de \$ 57.958.45 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — El importe expresado en el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de Cerrillos en diez (10) cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con vencimiento al 30 de abril de cada año.

Art. 3º — Dispónese que los importes de las cuotas anuales mencionadas precedentemente sean deducidas por Contaduría General de las participaciones anuales que correspondan a la Municipalidad de Cerrillos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6384—E.

Salta, Enero 31 de 1957.

Expediente Nº 196/957.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se la autorice para llamar a licitación pública a los fines de la provisión de fichas y boletas de depósito para el pago de diversos impuesto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a llamar a licitación pública, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, para la provisión de los siguientes artículos, que son necesarios para la reorganización y nueva estructuración de la misma;

Cien mil (100.000) fichas de cartulina para el registro de contribuyentes de impuestos inmobiliario;

Doscientos mil (200.000) boletas de depósito para el pago del mismo;

Cincuenta mil (50.000) boletas de depósito con carbónico, con las leyendas correspondientes para el pago de otros impuestos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse al Anexo C— Inciso III— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6385—E.

Salta, Enero 31 de 1957.

Expediente Nº 4275/A/956.

Visto el decreto Nº 4986 de fecha 26 de octubre de 1956, y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 66 de fecha 26 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del decreto Nº 4986 de fecha 26 de octubre de 1956.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Encargado de la Usina de San Antonio de Los Cobres dependiente de Administración General de Aguas de Salta, y con la asignación mensual de \$ 1.325.—, al señor Alberto Siquilla, L. G. Nº 7. 212.724.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Nº 6 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6386—E.

Salta, Enero 31 de 1957.

Expediente Nº 174.957.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva para su cancelación la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de Póliza Flotante de Responsabilidad Civil, por la cobertura de riesgos desde el 26 de setiembre al 24 de octubre de 1956 y que importa un total de \$ 2.946.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.946.— (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez proceda a la cancelación de la factura expresada precedentemente, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1956. —Orden de Pago Anual Nº 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6387—E.

Salta, Enero 31 de 1957.

Expediente Nº 508/957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año; correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley 941 de Contabilidad, H. brar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que

las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para atender los pagos de los conceptos del rubro "Otros Gastos" con imputación al Anexo C— Inciso X— Principal a) 2 (Global), y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1957 de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, mediante libramientos parciales formulados de acuerdo a las necesidades de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6388—E.

Salta, Enero 31 de 1957.

Expediente Nº 422/957.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles eleva la nota presentada por el empleado de esa repartición, señor Lucio Benito Guzmán, en la que comunicaba que el día 18 de diciembre de 1956 debfa incorporarse al Ejército Argentino a fin de cumplir con el servicio militar, y teniendo en cuenta la certificación expedida por el señor Jefe de Servicios del Comando D. 5, corriente a fs. 3,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia a partir del día 18 de diciembre de 1956 y por el término que establecen las disposiciones en vigencia, con el 50% de su sueldo, al empleado de la Dirección General de Inmuebles, señor Lucio Benito Guzmán quien se encuentra comprendido en el artículo 26 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6389—E.

Salta, Enero 31 de 1957.

Expediente Nº 5083—B—56 y 5342—W—56;

Visto estos expedientes en los que se gestio

nan devoluciones a favor de Mauricio Berman y Luis Wayar de depósitos efectuados por los mismos en concepto de "garantía por faenamiento de carne vacuna, de acuerdo al Decreto N° 3366 de fecha 16 de junio de 1956;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento y por Contaduría General,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.500.— (Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los beneficiarios de las devoluciones expresadas precedentemente, en las siguientes proporciones:

Mauricio Berman	\$ 5.000.—
Luis Wayar	" 1.500.—
	<hr/>
	\$ 6.500.—

debiéndose imputar el gasto a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6390—E.

Salta, Enero 31 de 1957.
Expedientes Nros. 5087-T-56; 5401-S-56 y 198-57.

Vistos estos expedientes en los que los señores Julio Torres, Crescencio Santillán y Santiago Gerónimo solicitan la devolución de los depósitos efectuados por los mismos en concepto de garantía por faenamiento de carne vacuna en el Matadero Municipal, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 3366 del 15/6/56;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivos a sus beneficiarios las devoluciones expresadas en las siguientes proporciones:

Julio Torres	\$ 1.500.—
Crescencio Santillán	" 1.500.—
Santiago Gerónimo	" 2.000.—
	<hr/>
Total....	\$ 5.000.—

debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6391—E.

Salta, Enero 31 de 1957.
Expedientes Nros 5254[M]56 y 199[57].

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se derogue el Decreto N° 5820 del 24[XII]56 por el que se adscribía a dicha repartición un empleado de Contaduría General, en razón de haber desaparecido a la fecha los motivos que dieron lugar a la mencionada adscripción;

Por ello, y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 5820 de fecha 24 de diciembre de 1956, debiendo reintegrarse a sus funciones en la repartición de origen, el empleado don Hipólito González, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6392—E.

Salta, Enero 31 de 1957.
Expediente N° 5259—C—1956.

Visto este expediente en el que Contaduría General eleva la renuncia de la Auxiliar 6° señorita Elsa Juana Oviedo, que fuera designada por Decreto N° 5343 de fecha 26 de noviembre p.pdo., y propone para ocupar dicho cargo al señor Segundo Ramón Gorostiaga a quien le correspondiera el cuarto lugar en el concurso de oposición realizado para cubrir las vacantes a que se refiere el precitado decreto; y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes que detentaban a primer, segundo y tercer lugar en el mencionado concurso se encuentran ya prestando servicios;

Por ello y atento a lo informado por la repartición expresada a fs. 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elsa Juana Oviedo, al cargo de Auxiliar 6° de Contaduría General de la

Provincia, en mérito a las razones invocadas por la misma.

Art. 2° — Designase para ocupar la vacante Auxiliar 5° de Contaduría General de la Provincia producida en virtud del artículo anterior, vincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Segundo Ramón Gorostiaga Clase 1924— L. E. N° 3.908.996), el que previamente deberá presentar el certificado de aptitud física y salud adecuada, exigido por Decreto N° 4673 del 3[X]56, y oportunamente llenar los requisitos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Contaduría General.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6393—E.

Salta, Enero 31 de 1957.

Visto que Contaduría General de la Provincia, por nota D. A. 82 del 22 de enero en curso, solicita se disponga el ajuste de los órdenes de pago anuales del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con arregio al Decreto-Ley N° 251 del 6/8/56, modificatorio del Decreto-Ley 126 del 2/3/56 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956, en razón de haberse aumentado por el primero, las partidas asignadas al rubro "Otros Gastos";

Por ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que los órdenes de Pago anuales emitidas a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en base al Decreto Ley N° 126, quedan ampliadas en las sumas que a continuación se expresa, con arregio al Decreto-Ley N° 251 y la siguiente discriminación:

Anexo	Inciso	Dec.	O.P.A.	Aumento
C	I	2270	50	110.000.—
C	II	2268	61	19.000.—
C	III	2267	60	1.097.500.—
C	IV	2280	66	106.000.—
C	V	2279	65	387.500.—
C	VI	2266	59	518.—
C	VII	2278	64	83.800.—
C	VIII	2287	72	43.700.—
C	XI	2281	67	50.000.—
C	XII	2282	68	54.497.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6394—E.

Salta, Enero 31 de 1957.
Expediente N° 392|957.

Visto que don Ricardo Lona, Oficial 1° de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, presenta su renuncia al cargo en razón de tener que trasladarse a la Capital Federal para proseguir sus estudios;

para proseguir sus estudios;
Por ello y atento a lo aconsejado por la Intervención de dicho organismo,

**EL Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Acéptase, a partir del 1° de febrero del año en curso, la renuncia al cargo de Oficial 1° de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, presentada por el señor Ricardo Lona.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6395—E.

Salta, Enero 31 de 1957.
Expediente N° 5175|V|956.

Visto la renuncia interpuesta y atento a la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 239|56,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 1° de junio del año 1956, la renuncia presentada por la Auxiliar 2° de Dirección General de Inmuebles, señorita Ester Carmen López Méndez.

Art. 2° — Designase Oficial 6° de Administración de Vialidad de Salta, con anterioridad al 1° de junio del año 1956, a la señorita Ester Carmen López Méndez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6396—A.

Salta, Enero 31 de 1957.
Orden de Pago N° 16
Expediente N° C—193—57.

Visto en estas actuaciones, —originadas en expediente N° 1181|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó jubilación a don Napoleón Masclef, la nota N° 30 de la expresada repartición solicitando el ingreso de \$ 13.60 m/n. \$ 244.17

m/n. y \$ 411.15 m/n. en concepto de cargos formulados, conforme al Artículo 20 del Decreto Ley N° 77|56, por aportes omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos y sobre asignaciones cobradas por el causante, que se encontraban eximidos de tal obligación,

Por ello y atento al informe de la Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941;

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito de Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos Con Noventa y dos Centavos Moneda Nacional (\$ 668.92) m/n a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos y sobre asignaciones percibidos por don Napoleón Masclef.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Peía., la suma de Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 668.92 m/n.) por el concepto expresado en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto al Anexo G. Inciso único — Partida Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Públ.

DECRETO N° 6397—E.

Salta, Enero 31 de 1957.
Expediente N° 510—957.

Visto que la Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia solicita se amplíe en la suma de \$ 10.000.— m/n., para el año en curso, su caja chica por cuanto el monto asignado es insuficiente para cubrir las necesidades de la Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1° — Por intermedio de su Tesorería General, Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de su Habilitación de Pagos la suma de \$ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450—54 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Contaduría General de la Provincia — Decreto 8450—54."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6398—G.

Salta, Enero 31 de 1957.

ANEXO "D" — Orden de Pago Anual Anticipada N° 3.

Expediente N° 5332|57.

De Conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941|48 — artículo 39° y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto Ley N° 251|56", mediante Decreto Ley N° 279 de fecha 23|1|57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos con 50|100 M/N. (\$ 799.236,50 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Cárcel Penitenciaria, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 3— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 15092 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE N° 100.564-G EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la 42.000.000.ª fortuna Señor Jefe Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el plan N° exp para la cual se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina "ROSARIO" (Exp. N° 1:96—S—49) y se midieron desde aquí 11.007 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.000 metros al Norte; 10.000 metros al Oeste; 2.000 metros al Sur, y por último 10.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y

escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO — Julio 20 de 1956. — H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15091 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE Nº 100.534—G EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954— HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO) La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren con algún derecho respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo

en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (exp. Nº 1696—5—49 y se midieron 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, y 1333,34 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 6.666,66 metros al Norte, 3000 metros al Oeste, 6.666,66 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera "PUNTA NEGRA" (Exp. 2005—B—53); además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46). — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Julio 6 de 1956 — Hector H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código

de Minería. Notifíquese al interesado al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15090 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL DOCTOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO: EN EXPEDIENTE Nº 100.536—G— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (Exp. 1696—s) y se midieron desde aquí 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, 8000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 6.666,66 metros al Este, 2000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 3.333,34 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º—a Decreto 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO — Julio 11 de 1956. — Hector Hugo Elías. — Salta 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas; de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15063 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Campo Santo" presentado por el señor José Gallardo el día once de Julio de 1956 — horas nueve y veinte minutos: En Expediente Nº 64.155—G— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto

gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado el punto de partida el mojón Nº 5 del deslinde de las fincas Nogales Saladillo y se midieron: 8.000 metros Este, 2.500 metros Sud, 8.000 metros Oeste y por último 2.500 metros Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art. 1º—A—Decreto Nº 14587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, Noviembre 14 de 1956.— Elías, Salta, 14 de Enero de 1957.— Regístrese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, y al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 4 de Febrero de 1957.—

LUIS OUTES.—

e) 6 al 19/2/57.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15087 — REF: Expte. 2980/54. ISSAC ELIAS KATZ s. o. p. 97-2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Issac Elías Katz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo a derivar del río Las Payas (margen derecha) por la acequia comunera y con carácter temporal-eventual, 6 Has. del inmueble "Fracción Madre Vieja", catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto de General Güemes.

SALTA, 6 de febrero de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 7 al 21/2/57

Nº 15064 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión, Antonio Lavaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con el 50% del caudal del Río Chuscha y turno mensual de veintuna horas, ocho hectáreas de su propiedad "El Porvenir", ubicada en Cafayate.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 6 al 19/2/57.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15.083 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 316.

Por el término de DIEZ días a contar del 7 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 316, para la adquisición de repuestos para automóviles Kaiser Manhattan IS

—552/55, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero de 1957 a las 11 horas.—

“Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. — Campamento Vespucio.—

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 7 al 21/2/57

Nº 15082 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 315

“Por el término de DIEZ días a contar del 7 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 315, para la adquisición de repuestos para Tractores Caterpillar D-7 Serie 3T-12044, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 25 de febrero de 1957, a las 11 hs.—”

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. — Campamento Vespucio.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 7 al 21/2/57

Nº 15081 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 313.

“Por el término de diez días a contar del 6 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 313, para la adquisición de postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de febrero de 1957 a las 11 horas.—”

“Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio.—”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15080 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 312-314.

“Por el término de diez días a contar del 16 de febrero del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 312 y 314, para la adquisición de maderas, cuyas aperturas se efectuarán los días 19 y 21 de febrero de 1957, respectivamente, a las 11 horas.—”

“Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio.—”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15060 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 311/57

“Por el término de 10 días a contar del día

4 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 311/57, para la contratación de la Mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 14 de febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contrato de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 15/2/57

Nº 15059 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 310/57

“Por el término de 10 días a contar del día 4 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 310/57 para la contratación Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Cien Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado en todo lo edificado, clavado, plantado y adheido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferro-arril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente tp: 40 mts. de la mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de General Mosconi cuya apertura se efectuará el día 14 de febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno. Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 15/2/57.

Nº 15056 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

“Llámase a Licitación pública para el día 18 de febrero próximo a horas 11.6 día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la realización de la Obra Nº 401: “Ampliación Servicio Red Aguas Corrientes En Barrio Viviendas, de la Localidad de la Merced, Departamento de Cerrillos”, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 47.799,00. M/N.— (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150,00 m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), y consulta dos sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta. LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S. SALTA, Enero de 1957.

e) 1º al 14/2/57.

Nº 15046 — SALTA, 28 de enero de 1957. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 309/57.

“Por el término de 10 días a contar del 1º de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 309/57 para la contratación de los trabajos de construcción de bases para torres y equipos, cuya apertura se efectuará el día 12 de febrero del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.”

Ing. Armando J. Venturini, Administrador.

e) 29/1 al 11/2/57.

Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas — Puente sobre Río Juramento, Sección: Palomitas Pte. § Río Juramento \$ 11.733.692.25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Rutas 34, tramo: Río de las Pavas Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro Palomitas, \$ 11.254.222,85. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bernejo en Manuel Elordi, \$ 1.328.572.50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15057 — FOR: ANDRÉS ILVENTO Administrativo. — Una Heladera 4 puertas — BASE \$ 9.000.—

El día martes diez y nueve de febrero de 1957, a horas 11 en el local del Banco de la Nación, en San Ramón de la Nueva Orán, remataré por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución preñada vs.

el Sr. Angel Stamelako, una heladera marca “General Electric”, modelo gabinete (AR) unidad COM. 345 Nº de serie 571.688, Evaporador ED: 458 Nº de serie de gabinete 79958, equipado con motor 1/3 H.P. para corriente continua, de 4 puertas.— Base (\$ 9.000.—) NUEVE MIL PESOS m/n.

El Banco podrá dar facilidad sobre la compra hasta un valor de SEIS MIL PESOS más con prenda y pagaderos en 10 cuotas trimestrales con el interés del sistema y medio por ciento, el saldo al contado.

Publicación 10 días "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" 3 días. Seña el 20% - Comisión a cargo del comprador, según Arancel. Por datos al Banco de la Nación o al suscrito - Andrés Ilvento - Martillero Público - Mendoza 357 - Salta.

e) 4 al 15/2/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUEJUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DI BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57.

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IO MAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. — saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8/2 al 26/3/57.

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 7-2 al 25/3/57

Nº 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Álvarez de Vera. — Salta, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel. — Salta, Febrero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 6/2 al 25/3/57.

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano, Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefina Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER — Salta, 2ª de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ. — Salta, Diciembre 12 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley. — Para su publicación habilitase la feria de Enero. — SALTA, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 17/1 al 28/2/57. —

Nº 15014 — SUCESORIO. —

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Abendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/1 al 26/2/57. —

Nº 14996: — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORIBIO GLOBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE, Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57.

Nº 14994. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini

de Pérez con habilitación de la feria de Enero. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57.

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jose Mamaní. — Habilitese la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57. —

Nº 14981 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de. — Habilitese Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 7/1 al 15/2/57. —

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafaela Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitese feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 7/11 al 15/2/57. —

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956. —

ROGER OMAR FRIAS, Procurador. —

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albormoz. — Queda habilitada la feria. —

Salta, 27 de Diciembre de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos. — SANTIAGO FIORI, Secretario. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956. —

e) 4/1 al 14/2/57

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero. —

Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación

en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarfe Chalm d. Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmen Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zeniteno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil

y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 2/1/57 al 12/2/57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MERDUEÑA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—
S. Ernesto Yazlle, Secretario.—
e) 3/1/2/56 al 11/2/57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CAMPESANOS.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—
S. Ernesto Yazlle, Secretario.—
e) 3/1/2/56 al 11/2/57.—

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo.—

Salta, diciembre 20 de 1956. SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 15/1 al 26/2/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra; sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos.— Extensión: Media legua de frente sobre el cauce de río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 7/1 al 15/2/57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15103 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.260,56

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad; remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichánal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los N.ºs. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de

frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura

Catastral: Partida Nº 939— Manzana/E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y la cuenta del mismo, el saldo una aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Pri-

mera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Vía Ejecutiva—Giménez, Dío picio vs. José Benitez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.—
e) 12/2 al 28/3/57.

Nº 15102 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de Febrero de 1957 a las 18.— Horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 169-Ciudad, remataré: Sin Base, 10 mesas; 20 sillas de madera tipo confitería y una coservadora de helados eléctrica marca Carma, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Orte Domínguez, domiciliado en el Balneario Municipal, donde pueda ser revistados.— El comprador entregará en el acto del

remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en juicio: Preparación de vía ejecutiva. (hoy ejecutivo).— Cardón, Ruben vs. Orte Domínguez, Francisco, Expte. Nº 3466/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—
e) 12-al-18/2/57.

Nº 15086 — POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER JUDICIAL — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 933 32

El día seis de Marzo de 1957 a horas 11.— en mi Escritorio calle Caseros 396 Ciudad; remataré con la base de \$ 933.32 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble terreno con casa ubicada en esta Ciudad, Lote Nº 254 de la Manzana I entre las calle Fernandez Wilds, Arias y Pasaje Los Je-

suitas; Título registrado a folio 297, asiento 2 del Libro 86 de R. I. de la Capital, Partida Nº 10139.— Límites y extensión: Norte y Sud, líneas de 10 metros cada una que separa del

Pasaje y Lote 241 respectivamente; Este y Oeste, líneas de 27 metros 50 centímetros que separan de los Lotes 255 y 253 respectivamente; lo que hace una superficie de 275 metros cua-

drados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 817 caratulado: "Ejecución hipotecaria— Aguilar Juan Justino vs. Mamani Genara Sandoval de, y Mamani Modesto"— Señal 30 por ciento a cuenta de compra.— Comisión según

socios del Club Atlético Pellegrini, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 24 del corriente, a horas 10, en la sede social de la entidad, Pellegrini 501, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Acta de la asamblea anterior.— 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.— 3) designación de dos personas para firmar el acta.— 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Presidente (1 año), Vice Presidente (2 años), Secretario (1 año), Pro-Secretario (2 años), Pro-Tesorero (2 años), Capitán de Juego (1 año), Tres Vocales Titulares (2 años), Tres Vocales Suplentes (1 año); dos miembros del Organismo de Fiscalización, titulares (1 año); un miembro del Organismo de Fiscalización, suplente, (1 año).

SALTA, Febrero de 1957.-

Mario Gildardi - Vice-Presidente en ejercicio.
Ignacio Miguel Rodríguez - Secretario
Art. 68: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación, con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria.

e) 12|2|57.

Nº 15097 — CLUB ATLETICO LIBERTAD — CONVOCATORIA — Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Febrero de 1957 en nuestro local social sito en la calle Deán Funes Nº 531 a horas 10, de acuerdo al Art. 25, capítulo octavo de los Estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta anterior.

- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º — Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º — Sorteo para rescate de Títulos de Empréstito.
- 5º — Renovación de autoridades en los cargos de Presidente; Vice Presidente; Secretario; Pro Secretario; Tesorero; Pro Tesorero; Vocales titulares: 1ro.; 2do.; 3ro.; y 4to.; Vocales suplentes: 1ro.; 2do.; 3ro.; y 4to.; Organismo de Fiscalización; Un titular y tres suplentes; Delegados a los Organismos afiliados: Liga Salteña de Fútbol; Un titular y un suplente ante el Consejo Directivo, y un titular y un suplente ante la Asamblea.
- 6º — Asuntos varios.

Art. 38. — El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada la Asamblea, sesionará con el número de socios presentes.

El acto eleccionario será abierto a las 8 horas, y se cerrará a las 11 horas; procediéndose al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al orden del día cuando le correspondiera tratar el rubro "Renovación de Autoridades".

Dr. MIGUEL RAGONI, Presidente
CARLOS TOCCI, Secretario.

e) 11 al 13|2|57.

Nº 15051 — CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Citación a Asamblea

De acuerdo al Artículo veintisiete de sus Estatutos Convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a

realizarse el día 17 de febrero de 1957 a horas 10 en el local de su sede Social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, Inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización del año 1956.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión del Organismo de Fiscalización.

Se ruega puntual asistencia.

IGNACIO MAMANI, Presidente — LUCIO CHOQUE, Secretario.

e) 31|1 al 13|2|57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5545 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 1113 de 18 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

**Nº 15099 — MUNICIPALIDAD DE URUNDEL
URUNDEL — SALTA**

PATRIMONIO MUNICIPAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	DEBE	PASIVO	HABER
MUEBLES Y UTILES		ACREEDORES VARIOS	9.233.46
—Existencias al 31 12 56	14.534.30	—Cía. Azucarera del Norte - Finca	
OBRAS EN CURSO	92.964.94	—"Unudel" - Saldo en ctas. ctes. a	
—1—Matadero Municipal \$ 87.386.39		31 12 1956	\$ 7.609.76
—2—Cementerio Municipal „ 5.578.55		—García Hermanos	„ 141.30
BANCO PROVINCIAL DE SALTA	61.438.68	—Levin, Montero y Cía.	„ 282.70
—Suc. San Ramón de la Nueva Orán		—Olinto Gallo y Cía.	„ 605.20
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	121.254.53	—Talleres Gráficos "Gutenberg"	„ 594.50
—Saldo a n favor al 31 12 1956		PATRIMONIO MUNICIPAL	282.782.78
CAJA	1.373.79		
—Efectivo al 31 12 1956			
VALORES	450.00		
—Existencia al 31 12 1956			
Sumas iguales	292.016.24	Sumas iguales	292.016.24
Urundel (Salta), 31 de enero de 1957.		Ing. Agr. FERNANDO LEONARDI	
ESTEBAN GARCIA (h).		Interventor Municipal	
Secretario-Tesorero			

e) 12-2-57

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957

arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte.
GUSTAVO A. BOLLINGER — MATILLERO
e) 7 al 28-2-57

Nº 15045 — POR: ARRENO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ABCORPUS" — BASE \$ 7 500.— M.N. — FINCA "RANCHILLOS" Sobre Estación Yuchán, Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, que valente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 325 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encriptada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud: Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Sur, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio; "Regulación de honorarios Eduardo Rámios y Matías Morey vs. Benedito Rodríguez", Expte. Nº 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

Nº 15015 — POR: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m.n.—

de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7.—Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. etc. 3 fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raquel Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

Nº 14987 — POR MANUEL O MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957, a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m.n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO. Sud dueños desconocidos y Este con el R.I. Pasaje

Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1.000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio por defraudación Frankeñ y Compañía vs. Rafael M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

e) 8/1 al 18/2/57

Nº 14974 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FRACCION FINCA EN: DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 49.700.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Nueve mil Setecientos Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis y seis avas partes indivisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con su superficie de Dos Mil Trescientas hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud con la tamante, María Ortíz, (Patricio Fernández y Saúl Sucesión de Ambrosio Figueroa); Sud, con la rotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicante de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZILE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos. contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.633/50 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazile — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15066 —

Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad "Casa Barón S. R. Ltda.", con negocio de tienda y artículos para hombres, establecido en esta ciudad calle Balcarce Nº 14 retirándose el socio señor Luis Grifasi, domiciliado en Florida 186, y quedando con el negocio el señor Ernesto Barón, domiciliado en Balcarce 14, quien continuará con dicho comercio, constituyendo sociedad colectiva con el señor Israel Barón, con igual domicilio.— Oposiciones ante esta Escribanía, calle Balcarce Nº 12.— Salta, Febrero 5 de 1957.—

R. CARDO R. ARIAS, Escribano.—

e) 6 al 12/2/57.—

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15100 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "CAFE Y CANTINA" ubicada en esta ciudad, en la calle Iturza número 270 entre San Martín y Urquiza de propiedad de don Victorino Centeno, a favor de don Vicente Centeno, haciéndose cargo del vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono número 3144, Salta.— Horacio B. Figueroa.— Escribano.

Horacio B. Figueroa — Escribano.

e) 12 al 18/2/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15101 — CLUB ATLETICO PELLEGRINI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento de lo que dispone el Art. 65 de los Estatutos, convócase a los señores